



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 OCT 2018

Expte. N° 1/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1051-2018 de fecha 6 de agosto de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprueba el Contrato de Locación de Servicios suscripto con el Sr. Nicolás Gabriel GARCÍA N° 37.511.307, para que cumpla servicios en la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2018.

QUE a fs. 611 la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO eleva la renuncia interpuesta por el Sr. GARCÍA por razones personales, a partir del 1 de octubre de 2018.

QUE de acuerdo a lo previsto en la cláusula novena, el citado Contrato se puede rescindir sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

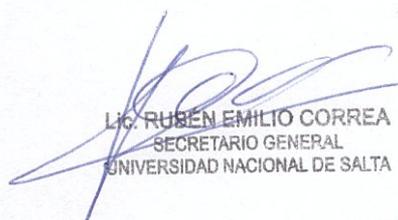
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

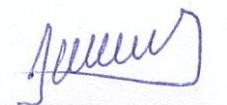
ARTICULO 1°.- Rescindir el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Nicolás Gabriel GARCÍA, D.N.I. N° 37.511.307, a partir del día 1 de octubre de 2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




LIC. RUBEN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta


Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 65-2018